

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. ^a María Encarnación Alonso Sarribe	31,75
2	D. ^a Adelaide Román Román	29,83
3	D. ^a María Asunción García Méndez	29,63
4	D. ^a Raquel Conejo Pujol	29,06
5	D. Jorge Juan Fernández González	28,13
6	D. ^a María del Pilar Fernández Pallarés	27,11
7	D. ^a María Valentina Calleja González	26,46
8	D. ^a Ana María Campoy Camacho	26,16
9	D. ^a Felisa Beltrán López	25,90
10	D. ^a Matilde Villaroig Aroca	25,76
11	D. ^a María del Carmen Iñiguez Guerrero	25,37
12	D. ^a María del Carmen Lázaro Corthay	25,37
13	D. Jesús Villalmanzo Camero	25,34
14	D. ^a María González de la Fuente	24,93
15	D. Lorenzo Ruiz Fidalgo	24,57
16	D. ^a María de los Angeles Baeza López	24,52
17	D. ^a Matilde Chamorro Fernández	24,48
18	D. ^a Amparo Bou Estada	24,47
19	D. ^a María de los Dolores Campaña Ferro	24,36
20	D. ^a María Rita Albi García	24,29
21	D. Antonio Flores Muñoz	24,04
22	D. Felipe Martín Rodríguez	23,90
23	D. ^a María Esperanza Salán Paniagua	23,30
24	D. Juan Blázquez Miguel	23,64
25	D. ^a María Dolores Barahona Riber	23,20
26	D. ^a María Josefa Walfida Pérez Martín	23,15
27	D. ^a María Luisa González Morales	23,15
28	D. ^a Francisca Santos Rivas	23,01
29	D. ^a María Asunción Gutiérrez de Soto y Gancedo	22,41
30	D. ^a María Emma Martínez Suárez	22,35
31	D. ^a María del Carmen Galbis Díez	21,95

ORDEN de 18 de octubre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. Histología y Embriología general.
2. Anatomía patológica.
3. Anatomía descriptiva y Topográfica (primera cátedra).
4. Farmacología y Terapéutica general.
5. Patología general y Propéutica.
6. Patología y Clínica quirúrgicas (primera cátedra).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1967.—P. D., el Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 27 de octubre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Derecho administrativo», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido, durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—P. D., el Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición a una Auxiliar Numeraria de «Armonía» del Real Conservatorio de Música de Madrid.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido en la relación complementaria de admitidos al concurso-oposición a una Auxiliar Numeraria de «Armonía» del Real Conservatorio de Música de Madrid, por Resolución de 10 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), sin la presentación de ninguna reclamación.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos por la Resolución más arriba citada.

2.º Declarar incluido en la misma a don Antonio Rodríguez Pérez, que presentó su instancia dentro del plazo legal y cumpliendo todos los requisitos reglamentarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1967.—El Director general, Grati-niano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se declara concluso el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Conjunto vocal e instrumental» del Conservatorio de Música de Málaga.

Terminado el nuevo plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición a la cátedra de «Conjunto vocal e instrumental» del Conservatorio Profesional de Música de Málaga, convocado por Orden ministerial de 1 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Esta Dirección General hace público la declaración de concluso del indicado plazo sin la presentación de ninguna solicitud.

Madrid, 2 de octubre de 1967.—El Director general, Grati-niano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a las cátedras de «Dirección de orquesta» de los Conservatorios de Música de Madrid y Valencia.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido en la relación provisional de admitidos al concurso-oposición a las cátedras de «Dirección de orquesta» de los Conservatorios de Música de Madrid y Valencia, por Resolución de 10 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos en la Resolución de referencia.

2.º Declarar incluido en la misma a don Antonio Delgado García, que justificó debidamente dentro del plazo de reclamaciones su condición legal como solicitante.

3.º Excluir definitivamente a don Julio Ribelles Brunet, que no interpuso reclamación contra su exclusión provisional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1967.—El Director general, Grati-niano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se abre nuevo plazo para opositar a las cátedras de «Organización y Administración de Empresas», «Contabilidad aplicada» y «Francés» de Escuelas de Comercio.

Anunciadas a oposición por Resolución de 6 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 15 del mismo mes) cátedras vacantes de «Organización y Administración de Empresas», «Contabilidad aplicada» y «Francés» en Escuelas de Comercio, y transcurrido el año desde la publicación de la convocatoria sin que hayan dado comienzo los ejercicios correspondientes,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que puedan solicitar tomar parte en las referidas oposiciones los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en la convocatoria de las mismas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre de 1966 y en la rectificación de 18 de octubre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) para las cátedras de «Francés».

2.º Considerar admitidos, sin necesidad de presentar nueva solicitud ni abonar nuevos derechos de examen y formación de expediente, a los aspirantes que ya lo fueron a cada una de las mencionadas cátedras por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Profesional de 9 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 20 del mismo mes).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1967.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Astronomía general y Topografía y Astronomía esférica y Geodesia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar subsistente la resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 26 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), por la que fué declarado admitido el opositor que se cita a continuación:

Don José Luis Estévez,

para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Astronomía general y Topografía y Astronomía Esférica y Geodesia», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Segundo.—Abierto nuevo plazo para estas oposiciones por Orden de 12 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio) ha solicitado tomar parte en las mismas y ha sido excluido, por el motivo que se indica, el siguiente aspirante: